



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Colectiva

Comisión Central

ACTA Nº 10/15

En Buenos Aires a los 14 días del mes de Mayo del año 2015, siendo las 14 horas, en el marco de la **COMISION PARITARIA CENTRAL** constituida **se reúnen** en la sede de Bolivar Nº 1 piso 3º, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES por el Consejo Central para la Negociación Colectiva el Actuario Néstor Grindetti, Ministro de Hacienda y el Lic. José María Ohrnialian y en representación del SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (SUTECBA) Los señores Amadeo Genta, Patricio Datarmini, Enrique Pistoletti, y Genaro Trovato con domicilio en Pedro Goyena 1562.

ABIERTO EL ACTO: Las partes manifiestan que se ratifica en un todo el Acta acuerdo suscripto por la Comisión designada entre las partes para analizar la marcha de la aplicación de la Resolución 6/MMGC/2015 que se adjunta a la presente.....

Con lo que terminó el acto, firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Representación del Gobierno

Act. Néstor GRINDETTI

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Néstor Grindetti'.

Lic. José OHRNIALIAN

LIC. Andrés Ibarra

Representación Sindical

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amadeo Genta'.

Amadeo Genta

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Patricio Datarmini'.

Patricio Datarmini

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Enrique Pistoletti'.

Enrique Pistoletti

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Genaro Trovato'.

Genaro Trovato

MINUTA DE REUNION

UACE AETA
20/5/15

En el marco de la reunión mantenida el día jueves 7 de mayo, se reúne por SUTECBA Osvaldo López, Aníbal Torreta y Leonardo Perrota y Julia Domeniconi, Jorge Rey, Pedro Pourthé por el Ministerio de Modernización a efectos de analizar la marcha de la aplicación de la Resolución 6/MMGC/2015. En ese marco las partes luego de un análisis detallado de las características de la normativa arriban al siguiente acuerdo

1.- Las partes coinciden que resultaría conveniente analizar el título de la persona responsable de la carga en el sistema, de aquellos datos necesarios para la confección de los FUI. En este punto se coincide en que el objetivo es encontrar una denominación para la tarea, que sea a satisfacción de las partes, en este estado de cosas las partes acuerdan que el título de esta función será denominada Responsable de Presentismo, y se acuerda incluir dicha función, en caso de corresponder, al nomenclador de funciones de la Carrera Administrativa.

2.- En igual sentido que la anterior, y a los efectos de evitar que colisione la designación con las estructuras existentes, se acordará en las áreas un mecanismo con el adecuado nivel de consenso de las designaciones de esta función. Las partes aclaran que la dependencia jerárquica continúa siendo de la autoridad de la repartición correspondiente y reportando funcionalmente a las áreas de recursos humanos de la jurisdicción.

3.- Si bien se han desarrollado una gran cantidad de capacitaciones que abarcaron la totalidad de universo de las aéreas del GCBA. Y que se entendieron suficientes para la totalidad del personal capacitado. Resulta conveniente, por las particularidades de ciertas áreas, profundizar las mismas para lo cual las partes coinciden en adoptar el siguiente temperamento:

a) El día miércoles 13 del corriente a las 11hs, se realizará una reunión de trabajo y capacitación en el sistema en las oficinas de Maipú 116, para lo cual en el día de la fecha se instalarán terminales con acceso al sistema donde se brindará con personal idóneo las capacitaciones al personal del que se trata. SUTECBA se encargará de incorporar a esta reunión de trabajo y capacitación al personal que los representantes gremiales consideren necesario a fin de familiarizar a los trabajadores de recursos humanos en el uso de la herramienta mediante esta atención personalizada.

b) Con igual sentido y alcance se realizará otra reunión el día jueves 14 de corriente a las 11 hs. en el mismo lugar, para el personal del Ministerio de Salud que SUTECBA considere necesario y convoque a través de sus representantes gremiales a fin de familiarizar a los trabajadores involucrados en el uso de la herramienta mediante esta atención personalizada.

c) Las partes coinciden en la conveniencia de tener disponible en la DGAYCO una mesa de ayuda para el personal que así requiera para:

J A P PP
M A

I. Evacuar consultas telefónicas por dificultades puntuales, donde el personal podrá comunicarse y recibir asistencia en línea de manera inmediata.

II. Este sistema estará instalado permanentemente y contarán con la posibilidad de requerir rápida capacitación presencial, ante cualquier necesidad que surja en cualquiera de las dependencias.

III. Esta mesa de ayuda estará disponible hasta que las partes consideren que ha sido finalizada la etapa de implementación y adaptabilidad a las nuevas herramientas.

4 . Las partes acuerdan que esta comisión de análisis e interpretación estará disponible para profundizar ante eventuales dificultades que pudieran presentarse sobre este tema en el futuro

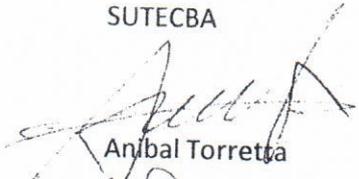
5 . Las partes coinciden en que en atención a que la Resolución 6/MMGC/2015 se viene aplicando en todas las dependencias del GCBA, con la sola excepción de las dos tratadas aquí por las características especiales de ambas y no se han verificado dificultades en la aplicación, más allá de aquellas consultas que se han ido evacuando de manera telefónica o presencial, coinciden en que se continuará con el cumplimiento y aplicación de la misma

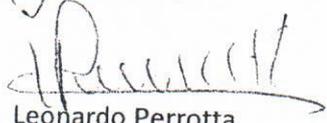
Se acuerda en esta instancia que, el area UCCOP comunicara en la forma habitual las precisiones del funcionamiento y disponibilidad de la mesa de ayuda, como asimismo los términos del Acta Paritaria Central que refrenda lo expuesto precedentemente.-

Habiendo alcanzando las partes un entendimiento en temas planteados y motivo de esta Comisión, se resuelve elevar la presente a la Comisión de Paritaria Central a fin de que se suscriba la correspondiente acta acuerdo de paritaria central.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en lugar y día indicado en el encabezado

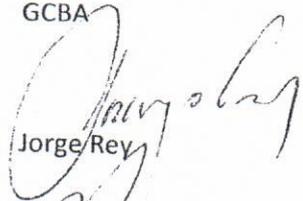
SUTECBA


Anibal Torretta


Leonardo Perrotta

Oswaldo Lopez

GCBA


Jorge Rey


Julia Domeniconi


Pedro Pourthé

